



**Comisión de Relaciones Exteriores y Organismos No
Gubernamentales
Mesa de Trabajo
Consulta Pública “Ley Federal de Fomento a las Actividades
Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil”
10 de abril de 2013
Senado de la República**



Silvia Alonso Félix



**Consejo
Técnico Consultivo**

Democracia-OSC

- En los sistemas democráticos la sociedad civil puede organizarse, conformando las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), entendidas como el “conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal ni buscar el poder político o la adhesión a un partido determinado”.(Enrique Brito V.)

Contribución de las OSC

- Desarrollar acciones de: asistencia social, promoción al desarrollo, protesta, movilización y articulación, propuesta y deliberación
- Hacer “público” lo público (El ejercicio de gobierno)
- Colocar en la agenda política nacional la exigencia de la promoción, defensa y justiciabilidad de los derechos humanos
- Evidenciar los vacíos, ausencias y/o ineficacia de las políticas públicas impulsadas por los diferentes gobiernos.
- Promover marcos jurídicos que garantizan el ejercicio de derechos constitucionales: acceso a la información, participación ciudadana, asociación (fomento a las actividades realizadas por las OSC), entre otros.
- Demandar la creación de instituciones garantes de derechos: Instituto Federal Electoral (IFE), Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Comisión Nacional de Derechos Humanos, (CNDH), entre otras.
- Exigir transparencia, rendición de cuentas y el alto a la corrupción y a la impunidad en la gestión gubernamental
- Promover la apertura de espacios de participación ciudadana: Consejos, comités...

OSC hoy

- Actores de interés público y acción política, sin pretensiones de asumir las tareas y responsabilidades del estado ni de los partidos políticos sino ejercer su derecho de actuar en los temas de interés público.
- Generadoras de modelos o formas de intervención alternativas, capaces de actuar conjuntamente con la población, en procesos complejos y de largo alcance, con la idea de influir o incidir en la gestión pública.
- Instancias con capacidad de incidir en los “público”
- Impulsoras de mecanismos y espacios de democracia participativa deliberativa, como el ámbito donde la ciudadanía y las OSC pueden incidir en los temas de interés público
- Fortalecedoras de espacios de articulación y propuesta

Impulso e importancia de la LFFAROSC

- Resultado de una Iniciativa impulsada por un grupo de OSC quienes hace más de 20 años, promovieron la creación de un marco legal que diera certeza jurídica a las organizaciones civiles.
- Caso emblemático de incidencia pública de las OSC.

Logros de la LFFAROSC

- Regula la relación de la sociedad civil organizada con el gobierno federal y da certeza jurídica a las OSC: derechos y responsabilidades
- Reconoce el Derecho de las OSC de participar en el ciclo de las políticas públicas.
- Fortalece el trabajo de las organizaciones al fijar las bases para acceder a los apoyos y estímulos de la APF.
- Establece como instancias responsables del fomento a la CF y el CTC e incorpora el RFOOSC y el Sistema de información.
- Incorpora un amplio abanico de actividades susceptibles de fomento por parte del Estado, que van desde la asistencia social hasta el desarrollo democrático.
- Reconoce y respeta la autonomía de las OSC y no impone figuras jurídicas.

OSC en México a 9 años de la LFFAROSC

Fuente	OSC registradas
INEGI	40,000 aprox.
RFOSC/LFFAROSC	20,839 en el país. 17, 258 activas 3, 581 Inactivas
	Donatarias autorizadas
SAT	8,000 aprox.

A 9 años de la LFFAROSC

Condiciones poco favorables para el fortalecimiento de las OSC

- Falta de mecanismos para su participación eficaz y efectiva en las política públicas
- Financiamiento/Sobrevivencia
- Recursos públicos acotados en monto, aplicación y duración.

Cuenta Satélite ISFL/INEGI

- El valor económico de los bienes y servicios producidos por las Instituciones sin fines de lucro representan casi el 2% del producto interno bruto nacional, casi el 1% es aportado por el tercer sector. Se incrementa al 2.20 % al incluir el valor económico del trabajo no remunerado.
- El PIB total de las ISFL asciende a 266 899 millones de pesos, comparado al que generan los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos, mayor 13.5% que la agricultura, 37.3% que la industria química y dos veces el valor agregado de los derivados del petróleo y del carbón; es 2.4% mayor que la suma del PIB de Colima, Tlaxcala, Baja California Sur y Nayarit y mayor que la riqueza producida por países como Surinam o Bélize.

Aporte Social y Económico de las OSC

- Estos datos reflejan la importancia que tienen las organizaciones civiles no solo en la vida política y social del país sino también a la economía nacional.
- Evidencia la gran cantidad de trabajo voluntario en México que no siempre es contabilizado y valorado en su justa dimensión,
- Refuerza la importancia de visualizarlas como instancias que requieren ser fomentadas y dignas de tratos fiscales que las fortalezcan y promuevan.

Hacia una Política de Fomento a las OSC

- La APF realiza infinidad de acciones de fomento pero de manera desarticulada, sin propósitos o estrategias específicas y mediante mecanismos de asignación que no garantizan certeza jurídica, transparencia en la asignación de fondos, autonomía de las OSC, ni estabilidad y/o continuidad de las acciones

Propuestas

- Profundizar el trabajo conjunto entre OSC, poder legislativo y poder ejecutivo, para reformar la ley en términos favorables a las OSC e impulsar la adecuación y armonización de los instrumentos jurídicos que dan marco legal a las actividades que realizan las OSC, **preservando el espíritu de fomento y autonomía.**
- **Promover un Programa Nacional de Fomento** que cuente **con presupuesto ad hoc reflejado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.**

Propuestas

- Fortalecer a la Comisión de Fomento ampliando sus atribuciones de coordinación, seguimiento, evaluación y, emisión de recomendaciones vinculantes para las instancias de la APF a fin de cumplir con su mandato de Ley en lo que se refiere a la Política de Fomento a las OSC.
- Fortalecer al Consejo Técnico Consultivo como instancia formal de participación dotándolo de facultades para emitir recomendaciones vinculantes a la APF tomando como insumo los resultados de las evaluaciones conjuntas que por Ley el CTC y la CF deben realizar anualmente a la política y acciones de fomento promovidas por la APF en beneficio de las OSC.

Propuestas

- Fortalecer los mecanismos para que las OSC participen de manera eficaz y efectiva en la definición, diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.
- Promover una política fiscal y hacendaria favorable que incentive la constitución, operación y sostenimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro.
- Lograr el incremento de recursos públicos para el fomento a las actividades de las OSC con su expresión en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la posibilidad de que los apoyos financieros sean multianuales.
- Promover la creación de marcos estatales en materia de fomento que reconozcan a las OSC locales como instancias de interés público y social.

A manera de colofón

- La legislación en materia de fomento a las actividades de las OSC debe ser un paso importante para avanzar en la institucionalización de una democracia de ciudadanos y para dar certidumbre jurídica a la relación entre las OSC y el Estado, es decir entre gobierno y sociedad.